



Consulta del estado de una factura electrónica presentada al Ayuntamiento

La consulta del estado permite hacer el seguimiento de la tramitación de las facturas electrónicas presentadas al Ayuntamiento a través de l'e.FACT.

Si la factura se ha entregado y registrado correctamente en el Ayuntamiento, se detalla, entre otros datos, la información correspondiente al registro de entrada de la factura.

En el caso de que no visualizáis el estado 'Registrada', eso indica que la factura no ha sido registrada por el Ayuntamiento. Asimismo, si la factura no supera la validación de su firma electrónica o la factura no se acepta por motivos comerciales, indicará el estado de "Rechazada" y el motivo del rechazo.

Quién lo puede pedir

Cualquier proveedor de obras, servicios y suministros del Ayuntamiento que haya presentado la factura en formato electrónico.

Requisitos

Por Internet

Para consultar el estado de una factura tiene que informar de los siguientes campos: Número de factura, Año fiscal de la factura, NIF/CIF del emisor, CIF del receptor y el importe total de la factura, todos ellos con el mismo formato que aparezcan en la factura.

Cómo se puede tramitar

Por Internet

Entre en la **Buzón de entrega de facturas (<https://efact.eacat.cat/bustia?emisorId=740>)** y acceda a la pestaña "Consulta de estados".

Normativa aplicable

Normativa

Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y de creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Quién resuelve el trámite

No es necesaria la resolución por parte de un órgano administrativo

Más información

Observaciones

El Ayuntamiento utiliza como punto general de entrada de facturas electrónicas el Servicio e.FACT del Consorcio Administración Abierta de Cataluña (AOC) que es accesible desde la Sede electrónica del Ayuntamiento.

Para dudas o cualquier sugerencia relacionada con la facturación electrónica con el Ayuntamiento de L'Hospitalet puede dirigirse por correo electrónico a: efactura@l-h.cat (<mailto:efactura@l-h.cat>)

Para el resto de consultas relacionadas con la plataforma de entrega y consulta puede dirigirse al responsable del servicio e.FACT de la AOC al correo electrónico: efact@aoc.cat (<mailto:efact@aoc.cat>) o en el teléfono 902 013 448.

 Si tiene cualquier duda puede llamar a:

- **Negociado de Gestión de Presupuesto y Subvenciones**

Teléfono: [93 402 99 15](tel:+34934029915) (tel:+3493 402 99 15)

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?H2jyE0CfPU5qRCKhA9Ax3qazC0TygXqazCuYYM9iuvRSdl0wMqazB)